

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Constancia de Alineamiento y Número Oficial							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA			DU/02
Es el documento expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde. La constancia se podrá otorgar para ambos o para uno u otro servicio, de acuerdo a la solicitud del interesado, la cual se acompañará del croquis de localización y del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble respectivo.							
FUNDAMENTO LEGAL:							
Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.20, 18.35 del Libro Décimo Octavo del mismo Código. Artículo 143 fracción II, 144 fracción X inciso a), 1 y 2 e inciso b) del Código Financiero del Estado de México. Artículo 8 del Reglamento del Libro Código Administrativo y 43 del Bando Municipal de Chalco.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Alineamiento y Número Oficial.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si		No	X	DIRECCIÓN WEB	
					No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar cualquier tipo de construcción de obra nueva.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	Si	1	1. Artículos 18.20, 18.21 Inciso b) del Código Administrativo del Estado de México, 18.35 del Libro Décimo Octavo del mismo Código. 2. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 3. Artículo 43 del Bando Municipal de Chalco vigente.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	
3. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	Si	1	
4. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite, anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	No	1	1. Artículos 18.20, 18.21 Inciso b) del Código Administrativo del Estado de México, 18.35 del Libro Décimo Octavo del mismo Código. 2. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 3. Artículo 43 del Bando Municipal de Chalco vigente.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
3. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	No	1	
4. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite, anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	
5. Para alineamientos en predios mayores a 3,000 m2 anexar levantamiento topográfico con referencias.	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No	No Aplica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo 116 fracción I, II, III, IV, V y VI del Código Administrativo del Estado de México. 2. Artículos 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 3. Artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 4. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 5. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco vigente .
-----------	----	-----------	---

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA	MODALIDAD TELEFÓNICA
----------------------	--------------------	----------------------

<p>1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite. Departamento de Uso de Suelo o la Oficina Auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</p> <p>2. Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al Departamento de Uso de Suelo o a la Oficina Auxiliar.</p> <p>3. Departamento de Licencias de Uso de Suelo: recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, elabora la licencia con apego a la normatividad y genera orden de pago.</p> <p>4. Director/a: revisa y firma la licencia y la orden de pago, posteriormente envía expediente a la oficina auxiliar para que se notifique al ciudadano.</p> <p>5. Oficina auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.</p> <p>6. Ciudadano/a: realiza el pago de derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal y regresa a la Oficina Auxiliar con dicho pago.</p> <p>7. Oficina Auxiliar: recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano la licencia.</p> <p>8. Ciudadano/a: recibe la licencia correspondiente en los términos establecidos. (trámite concluido)</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>2 días hábiles</p>	

COSTO:		Número Oficial \$ 320.19 pesos. Alineamiento hasta 15 metros lineales \$ 949.24 pesos, después de los 15 metros \$ 94.92 pesos metro excedente.		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículos 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.35 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 Fracción II, 144 Fracción X inciso a), 1 y 2 e inciso b) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del mismo Código Administrativo y 43 del Bando Municipal de Chalco vigente.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplimiento de los requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y del pago de los derechos correspondientes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Urbano					Departamento de Construcción				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Bernardo Martínez Palma							
DOMICILIO:	CALLE:	Cerro el Coletto Lote 1 Mz. 79 Zn. 6				NO. INT. Y EXT.:	0		
COLONIA:	Conjunto Urbano Los Héroes Chalco			MUNICIPIO:	Chalco				
C.P.:	56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	5559750986 Y 5561317214		No Aplica			desarrollourbano@chalco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	Oficina Auxiliar								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Bernardo Martínez Palma								
DOMICILIO:	CALLE:	Reforma			NO. INT. Y EXT.:	4			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Chalco				

C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	Si
--------------------------------	----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles documentos son los que se acredita la posesión de un inmueble?
------------------------------	--

RESPUESTA:	Título de propiedad, contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble, resolución judicial a favor del solicitante sobre el Inmueble, inmatriculación administrativa, acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas de Interés social, cédula de contratación con el instituto nacional del suelo sustentable, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con la comisión para la regularización de la tenencia de La tierra en el caso de terrenos ejidales o comunales.
-------------------	--

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para renovación de la constancia de alineamiento y número oficial es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?
------------------------------	---

RESPUESTA:	No, para la renovación de la licencia de construcción o de obra nueva, se eliminan requisitos como: documento de propiedad, acta y poder notarial, así como copia de los mismos, siempre y cuando la persona moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección.
-------------------	--

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede tramitar el número oficial para la constancia de vecindad?
------------------------------	--

RESPUESTA:	Si, ya que es solicitado por la Secretaria del Ayuntamiento.
-------------------	--

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Uso de Suelo, alineamiento y número oficial requerido para algunos trámites de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México.

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p align="center">Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p>Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>	<p align="center">Ante el Órgano Interno de Control Municipal</p> <p align="center">Cerro el Coletto Mz 79 Lt 1, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644</p> <p align="center">Tel. 55 59 73 04 22</p> <p align="center">organointernodecontrol@chalco.gob.mx</p>

ELABORÓ:



Raúl Valero Luna

ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:



Bernardo Martínez Palma
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-09-25

GOBIERNO DE
CHALCO URBANO
2025-2027